

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

27.- El Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 31 de enero se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Biblioteca Pública.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Préstamos y devoluciones de libros.	El servicio de préstamo es común a la Sala Infantil y de Adultos. Transcurrido el tiempo indicado en la hoja de préstamo, el usuario debe devolver el libro al auxiliar de sala. En caso de pérdida o deterioro el auxiliar de sala exige al usuario su reposición o el abono del importe del libro.
Préstamo Interbibliotecario	El usuario que necesite un libro que no se encuentre disponible en nuestro fondo puede solicitarlo a través de la Biblioteca a cualquier otra que disponga de él.
Lectura de fondos	El servicio de lectura es común a la Sala infantil y de Adultos. Es de libre acceso a los usuarios interesados, excepto los fondos de la Sala de Investigación, para los que será necesario disponer del Carnet de Investigador.
Catálogo Automatizado (OPAC)	Consiste en una serie de terminales informáticas, distribuidas en varios puntos, a través de las cuales el usuario puede consultar los fondos disponibles con o sin asesoramiento del auxiliar de sala.
Consulta Multimedia y Microfichas	La consulta multimedia dispone de ordenadores para consultas temáticas. El lector de microfichas se utiliza para consultas del BOE y Telegrama del Rif. Si el usuario desea una copia, la propia máquina posee la opción de imprimir.
Hemeroteca	Mediante este servicio se pone a disposición del usuario prensa y revistas especializadas, así como una sección de prensa diaria.